

dura, se hace pública la resolución de adjudicación definitiva, de fecha 25 de agosto de 1988, de las obras de restauración de la Basílica Hispanovisigoda de Santa Lucía, en Alcuéscar, a favor de la empresa Construcciones Abreu S.A., por la cantidad de 19.396.064 ptas.

Mérida, 26 de agosto de 1988.

El Secretario General Técnico,  
FRANCISCO SANCHEZ CHACON

*RESOLUCION de 26 de agosto de 1988 de la Consejería de Educación y Cultura, adjudicando las obras de consolidación de la Torre Redonda de la Muralla de Cáceres.*

A los efectos de lo prevenido en el artículo 19 de la Ley 7/1987, de 31 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se hace pública la resolución de adjudicación definitiva, de fecha 25 de agosto de 1988, de las obras de consolidación de la Torre Redonda de la Muralla de Cáceres, a favor de la empresa Constructora Arco S.A., por la cantidad de 3.337.573 ptas.

Mérida, 26 de agosto de 1988.

El Secretario General Técnico,  
FRANCISCO SANCHEZ CHACON

*RESOLUCION de 26 de agosto de 1988 de la Consejería de Educación y Cultura, adjudicando las obras de consolidación de la Alcazaba de Trujillo.*

A los efectos de lo prevenido en el artículo 19 de la Ley 7/1987, de 31 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se hace pública la resolución de adjudicación definitiva, de fecha 25 de agosto de 1988, de las obras de consolidación de la Alcazaba de Trujillo, a favor de la empresa Construcciones Regueira S.A., por la cantidad de 13.193.723 ptas.

Mérida, 26 de agosto de 1988.

El Secretario General Técnico,  
FRANCISCO SANCHEZ CHACON

*RESOLUCION de 12 de julio de 1988, de la Consejería de Educación y Cultura por la que se resuelve la concesión de subvenciones a las Asociaciones, Organizaciones y Grupos Juveniles, para el año 1988.*

Por Orden de 24 de marzo de 1988 (D.O.E. n.º 28, de 7 de abril de 1988) la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura reguló la concesión a las Asociaciones, Organizaciones y Grupos Juveniles para el año 1988.

A la vista de las solicitudes presentadas con la documentación correspondiente por las distintas Entidades Juveniles, reunida la Comisión Evaluadora contemplada en el artículo séptimo de la orden de 24 de marzo de 1988, y a propuesta de la Dirección General de Juventud y Deportes.

#### RESUELVO

PRIMERO.—Conceder las siguientes subvenciones:

<u>ASOCIACION</u>	<u>MATERIAL</u>	<u>FUNCIONAM.</u>	<u>ACTIVID.</u>	<u>TOTAL</u>
<u>GRUPOS DE JOVENES</u>				
A.J. "La Paz"	0	0	25.000	25.000
A.J. "San Antonio"	0	0	25.000	25.000
A.J. "Herguijuela"	0	0	15.000	15.000
A.J. "Madroñera"	0	0	20.000	20.000
A.J. de Miajadas	0	0	15.000	15.000
A.J. Obra Campamental	0	0	50.000	50.000
Grupo Casa de la Iglesia de Montijo	0	0	100.000	100.000
A.J. "Delagado Valhondo"	0	0	50.000	50.000

ASOCIACIONES NO MIEMBROS DEL CONSEJO DE LA JUVENTUD

A.J. "Francisco de Asís"	75.000	0	0	75.000
Juventudes del C.D.S.	0	250.000	0	250.000
Juventud Demócrat Popular	0	100.000	0	100.000
E.T.L. "Jalama"	0	0	200.000	200.000
A. J. "Cral"	0	0	50.000	50.000
Club Comarcal Montánchez	50.000	50.000	50.000	150.000
Juventud Estudiante Católica	0	0	200.000	200.000

ASOCIACIONES MIEMBROS DEL CONSEJO DE LA JUVENTUD

AJEX	100.000	250.000	0	350.000
AUNEX	250.000	250.000	400.000	900.000
FIMEX	0	0	250.000	250.000
Montañeros de Sta. María	0	0	75.000	75.000
Nueva Presencia Joven	0	150.000	75.000	225.000
Pastoral Juvenil	0	350.000	300.000	650.000
Caritas Juvenil	0	250.000	200.000	450.000
Movimiento Junior de Extr.	300.000	250.000	250.000	800.000
SCOUTS	600.000	600.000	900.000	2.100.000
Juventudes Socialistas	650.000	550.000	800.000	2.000.000
Nuevas Generaciones	250.000	400.000	400.000	1.050.000
J.O.C.	350.000	250.000	300.000	900.000
E.T.L. "Insignia Madera"	500.000	250.000	250.000	1.000.000
U.G.T. Juvenil	300.000	300.000	300.000	900.000
O.J.E.	0	0	350.000	350.000
C.C.O.O.	0	250.000	200.000	450.000
Extremadura Unida	0	150.000	200.000	350.000
Unión Juventudes Comunistas	0	150.000	200.000	350.000
Cruz Roja Juventud	350.000	0	0	350.000
<b>TOTAL</b>	<b>3.775.000</b>	<b>4.800.000</b>	<b>6.250.000</b>	<b>14.825.000</b>

SEGUNDO.—Las subvenciones concedidas para el funcionamiento y mantenimiento de estas Asociaciones (4.800.000) y las destinadas a sufragar los gastos de los programas anuales de actividades (6.250.000), que suman un total de 11.050.000 ptas. se harán efectivas con cargo a la Sección 13, Servicio 04, Concepto 480-00 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para 1988.

Las subvenciones destinadas a la adquisición de material, que ascienden a un total de 3.775.000

ptas., se harán efectivas con cargo a la Sección 13, Servicio 04, Concepto 780 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para 1988.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos.

Mérida, 12 de julio de 1988.

El Consejero de Educación y Cultura,  
JAIME NARANJO GONZALO